

Radicado 2021 00226

La liquidación de costas ordenada en la providencia anterior, es como sigue:

Agencias en Derecho	\$	7.800.000
No hay más Gastos para liquidar.	\$	- 0 -
Total.	\$	7.800.000

Son: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$7.800.000).

Medellín, 14 de septiembre de 2021

JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de septiembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de las costas realizada por la secretaría del despacho la cual se encuentra ajustada a derecho, se imparte su aprobación, de conformidad a la regla 1ª del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez Circuito
De 014 Función Mixta Sin Secciones
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**022c14ab1c468d66750645d31105532cddcc67f30b567456b5dc
f17a0e867708**

Documento generado en 14/09/2021 11:23:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>